

**Expte. N° 11679/15 “Elecciones
año 2014 s/ electoral - otros”**

Buenos Aires, 29 de junio de 2015.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

En atención a lo dispuesto por el art. 25 del anexo II de la ley n° 4894 es necesario, aprobar el procedimiento para la grabación de los DVDs que se utilizarán para la transmisión de resultados electorales, fijar una fecha a ese fin y convocar a las agrupaciones políticas que participen del proceso electoral en curso.

El acto de grabación será observado por los auditores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (conf. OAT aprobada por Resoluciones Administrativas n° 6/2015 y 41/2015), según el procedimiento establecido en el Protocolo que como anexo integra la presente Resolución.

Por ello,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia,
resuelve:**

1º. Aprobar el procedimiento para la grabación de los DVDs que se utilizarán para la transmisión de resultados electorales que como anexo integra la presente resolución.

2º. Convocar a las agrupaciones políticas participantes del proceso electoral al acto de grabación de los DVDs a realizarse el miércoles 1 de julio a las 12:00 horas en la Sección Urnas del Tribunal situada en la calle Bogotá 1650 de esta Ciudad.

3º Hacer saber a los apoderados acreditados y fiscales informáticos debidamente autorizados que deseen participar del mismo, que podrán acreditarse al momento de su celebración y deberán abstenerse de utilizar telefonía celular o equipos electrónicos de cualquier naturaleza.

4º. Mandar que se registre, se oficie, se notifique a las agrupaciones políticas participantes del proceso electoral y se publique en la página web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar) con carácter urgente y en el día.

Firmado: Lozano

Anexo

Protocolo para la grabación de los DVDs que se utilizarán para la transmisión de datos en la elección general del día 5 de julio de 2015

1. Digesto (*hash*) para validación del DVD

La empresa contratista del Poder Ejecutivo de la Ciudad entrega al comienzo del acto el DVD *master* al Tribunal. Los auditores realizarán un *digesto* SHA-512¹ de *todo* el DVD, en presencia de las autoridades del Tribunal y de los apoderados de las agrupaciones políticas. El resultado de dicho *digesto* (que consiste en una cadena de 128 caracteres hexadecimales²) será transcripto en el acta.

2. Generación de DVDs *master* para la duplicación

A continuación el personal de la empresa grabará tantas copias *master* del DVD original como torres de duplicación se fueren a utilizar. Los auditores verifican que el contenido de dichas copias valida contra el *digesto* generado previamente y, a continuación, los presentes firman todos los DVD *master*. Estos DVD *master* serán utilizados para la duplicación de los DVDs y luego quedarán en poder del Tribunal.

3. Duplicación de los DVDs

Primera grabación

Una vez generados y firmados los DVDs *master*, personal de la empresa insertará uno en cada una de las nueve torres de grabación y se graban los diez (10) DVDs de cada una de las torres de grabación (uno en cada bahía). De esta primera grabación los auditores verificarán el contenido de *todos* los DVDs generados validándolo contra el *digesto* generado previamente. Si alguno de los DVDs generados contuviera errores, se marcará la bahía en la cual se generó

¹ SHA-512 es una función *digesto* que forma parte de la familia de funciones [SHA-2](#) (Secure Hash Algorithm 2). La misma está publicada como Estándar Federal de Procesamiento de la Información ([FIPS 180-4](#)) del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) de Estados Unidos.

² Los caracteres hexadecimales incluyen exclusivamente los dígitos entre 0 y 9 y las letras minúsculas entre a y f.

dicho DVD como fallada para no utilizarla durante el proceso de duplicación.

4. Proceso de grabación

A continuación se prosigue con la grabación en todas las bahías válidas. Durante el proceso de grabación, los auditores o los apoderados de las agrupaciones políticas pueden requerir algunos DVDs arbitrariamente para verificar su contenido con el digesto original hasta llegar a los 804 más 12 para el Tribunal.

5. Ensobrado

Los DVDs generados se introducirán en un sobre que se cerrará aplicándole una etiqueta de seguridad; el sobre se colocará en una bolsa que se cerrará con una cinta autoadhesiva de seguridad (se destruye la bolsa al despegarla).

Finalización del acto

Una vez generados todos los DVDs (804 —uno por cada establecimiento de votación, más los 12 que quedan en poder del Tribunal —) uno de ellos será entregado a los auditores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, se firmará un acta dando por concluido el acto y se dejarán los DVDs *master* firmados en custodia del Tribunal.